



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 07 de marzo del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 05 de marzo del 2024; el pedido del Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar; el Proveído N° 273-2024-MDBI/A, de fecha 05 de marzo del 2024; el Informe N° 013-2024-MDBI-UPCT/AVA, de fecha 04 de marzo del 2024; el Informe Legal N° 55-2024-MDBI-OGAL/JGS, de fecha 04 de marzo del 2024; la Carta N° 0032-2024-MDBI-UPCP, de fecha 29 de febrero del 2024; la Carta N° 162-2024-MDBI/OGPP-MATT, de fecha 28 de febrero del 2024; la Carta N° 029-2024-MDBI-UPCP, de fecha 27 de febrero del 2024; la Carta N° 0128-2024-MDBI/SGDSySC, de fecha 26 de febrero del 2024; el Informe Técnico N° 008-2024-MDBI/UECD, de fecha 26 de febrero del 2024; el Memorándum N° 057-2024-MDBI/SGDSySC, de fecha 26 de febrero del 2024; la Carta N° 0027-2024-MDBI-UPCP, de fecha 26 de febrero del 2024; la Carta N° 143-2024-MDBI/OGPP-MATT, de fecha 23 de febrero del 2024; el Memorándum N° 469-2024-MDBI/GM, de fecha 21 de febrero del 2024; la Carta N° 002-24-CR-FD, de fecha 16 de febrero del 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.



Que, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, propone y recomienda al Pleno del Concejo, que se apruebe el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y STIFTELSEN DISPURSE SUCURSAL DEL PERÚ. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y STIFTELSEN DISPURSE SUCURSAL DEL PERÚ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 07 de marzo del 2024

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, conjuntamente con las unidades orgánicas competentes la ejecución del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a STIFTELSEN DISPURSE SUCURSAL DEL PERÚ.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.

- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y S. Ciudadana
- Unidad de Educación, Cultura y Deporte.
- Unidad de PI y Cooperación Técnica (02)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.